

ACTA NÚMERO SEIS. SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas del día uno de marzo de dos mil dieciséis. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Menjivar Morales, Edwin Fabricio Juárez, María Roxana Acosta de Mejía; Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernandez, Eulalio Rodríguez Flores; Wanda del Carmen Calderón Velásquez, y René Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Carmen Flores Canjura, Luis Alonso Mena Guzman y Rocio Jamileth Matute Avilés, así como del suscrito Secretario y la Asesora Jurídica.

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; y B) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: Nombramiento de Alcalde en funciones; PUNTO DOS:** Aprobación de carpetas sociales; **PUNTO TRES:** Aprobación de carpetas para ejecución de proyectos; y **PUNTO CUATRO:** Revocatoria de acuerdo.

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.

PUNTO UNO: Nombramiento de Alcalde en funciones. En virtud de la ausencia del Alcalde titular en el marco de la Misión Oficial que va a desarrollar en varios ayuntamientos de España, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en virtud de la ausencia del Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y de conformidad a lo que establece el Art. 49 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Alcalde en funciones, al Segundo regidor Propietario, señor EDWIN FABRICIO JUAREZ del período que comprende del tres al veintiséis de marzo del año en curso. Comuníquese.

El Concejal René Canjura pide que a futuro cuando se realice gestión o se vaya a Misión Oficial se tome en cuenta a la oposición, a no ser que sea una visita de carácter partidario; ante lo cual el Alcalde le expresa que la Misión Oficial es institucional no de carácter partidario, pero que en todo caso le menciona que se va tomar en cuenta dicha sugerencia.

PUNTO DOS: Aprobación de carpetas sociales. El Alcalde somete a consideración y aprobación de cinco carpetas que tiene que ver con los programas sociales que se ejecutan en Nejapa, lo cual es necesario aprobar en razón de que no se pueden detener los compromisos institucionales, ante lo cual los Concejales Wanda Calderón y Eulalio Rodríguez recuerdan que en la reunión anterior se asumió el compromiso de que las Comisiones revisarán las carpetas de acuerdo a sus competencias, por lo que a propuesta del Concejal Fabricio Juárez se decide que después de la reunión las Comisiones que tienen que ver con los programas de Participación Ciudadana, Salud y Gestión de Riesgo, Deporte y Género se reúnan para que revisen los documentos y hacerle las observaciones que haya que hacerles y que el próximo martes se aprueben.

PUNTO TRES: Aprobación de carpetas para ejecución de proyectos. El Alcalde somete a aprobación dos carpetas para ejecución de proyectos de infraestructura y lo otro una petición para terminar de colocar el piso cerámico en la Iglesia Católica de La Portada. Interviene el Concejal René Canjura pide que se haga un esfuerzo para ejecutar los proyectos

priorizados, en cambio el Concejal Gabriel Rivera pide que los proyectos se ejecuten vía licitación y no por administración, ya que a través de esta última modalidad le sale mas caro a la Alcaldía, la Concejal Wanda Calderón solicita que se evacuen, los proyectos ya aprobados y que posteriormente se ejecuten estos nuevos. Después de lo cual, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 25 y 31, Numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las carpetas técnicas denominadas: **1) CONSTRUCCION DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS Y REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO BARBARUBIA**", por el monto de **DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS** (\$19,187.84) y **2) COLOCACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN IGLESIA EN CASERIO EL ANONAL**", por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS** (\$2,348.92), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture las cuentas bancarias en la que se depositarán los fondos con las que se ejecutarán estas obras. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 25 y 31, Numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar que la UACI gestione la adquisición de productos y material necesario como pegamento y otros para la colocación del piso cerámico en Iglesia Católica del Caserío la Portada, lo que se cancelará del fondo municipal. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:** Revocatoria de acuerdo. El Alcalde, El Sindico y la Asesora Jurídica plantean al pleno la necesidad de revocar el Acuerdo Diecisiete, tomado en la Vigésima Primera Sesión celebrada el tres de junio del dos mil catorce en relación al proyecto urbanístico "Residencial san Antonio". Sobre lo cual el Concejal René Canjura manifiesta que va a votar a favor, pero insiste en que para darle seguimiento a estos temas debe contratarse un profesional experto para no desgastarse innecesariamente y se garantice la defensa, lo que no comparte la Lic. Glenda Cardoza quien se queja que este funcionario siempre le ha cuestionado su trabajo y le expresa: si es abogado es porque conoce de leyes. Después de discutido el asunto, con siete votos se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador, en uso de sus facultades legales, **Y CONSIDERANDO:** I- Que el Art. 3, numeral 3 del Código Municipal, establece que la autonomía del municipio se extiende a ... "La libre gestión en las materias de su competencia; II- Que según el numeral 4 del artículo 30 del Código Municipal, es facultad del Concejo: "Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal"; III- Que según lo prescribe el literal f) del artículo 11, de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, es competencia de OPAMSS, "f) Dar curso legal a los trámites necesarios para: calificar el uso del suelo en áreas permitidas, vedadas o restringidas; el otorgamiento de permisos de parcelación o construcción; definir alineamientos viales y zonas de retiro; obtener el aval del municipio para la realización de proyectos, mediante el trámite de revisión vial y zonificación; y efectuar, recepciones de obras a todo proyecto a realizar en el AMSS, que cumpla con los requerimientos mencionados en el literal anterior." "****"; IV- Que la Empresa Salazar

Romero S.A. DE C.V., desde el años dos mil uno, y hasta la presente fecha se encuentran realizando ante OPAMSS, los trámites previos requeridos por la Ley de la materia, para efecto de ejecutar y desarrollar en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, el Proyecto Habitacional denominado "Residencial San Antonio"; V- Que el Concejo Municipal de Nejapa, que fungió durante el periodo constitucional del primero de mayo de dos mil doce, al treinta de abril de dos mil quince, con el fin de salvaguardar y proteger el medio ambiente, y procurar el buen aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio de Nejapa, mediante Acuerdo tomado en la Vigésima Primera Sesión del mismo Concejo, celebrada el tres de junio del dos mil catorce, en base a las razones en el mismo planteadas, acordó: "1) Revocar por contrario imperium la resolución emitida por la doctora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, con fecha cinco de mayo de dos mil once, mediante la cual se estableció que la "Alcaldía Municipal de Nejapa será la entidad responsable de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario del proyecto "SAN ANTONIO", propiedad de la empresa Salazar Romero S.A de C.V., y que el servicio de agua potable será proporcionado a partir del pozo El Coyolito", generando con ello una suspensión de los trámites previos que la referida empresa se encontraba realizando en OPAMSS, hasta el momento de la emisión del Acuerdo en comento; VI- Que no obstante, los miembros de este Concejo Municipal que emitimos el voto para la toma del presente acuerdo, **no estamos de Acuerdo con la ejecución del Proyecto denominado, Residencial "SAN ANTONIO", propiedad de la empresa Salazar Romero S.A de C.V., por el grave deterioro e impacto ambiental, que este proyecto causaría en el Municipio de Nejapa**, si este se ejecuta y desarrolla, según el diseño y la ubicación en que actualmente se tiene proyectado, es decir, que el mismo, entre otras consecuencias, conllevaría la tala de árboles en gran extensión territorial del Municipio, como lo es la "Finca Chevez"; la extracción de agua en cantidades que a la fecha, y según estudios oficiales realizados en el acuífero de Nejapa, se encuentran fuera de la capacidad real con que cuenta el mismo Acuífero, y que a su vez afectaría la zona de recarga hídrica de forma directa, a raíz de la tala de árboles comentada; además se estaría ante un total colapso de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nejapa; asimismo y sobre todo, tomando en cuenta que consideramos que no es procedente tanto técnica como legalmente, el que se haya otorgado por la Alcaldesa de ese entonces, a favor de la empresa, la resolución por medio de la cual se generó el compromiso de que la Alcaldía Municipal de Nejapa sería la entidad responsable de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario del proyecto "SAN ANTONIO", propiedad de la empresa Salazar Romero S.A de C.V., y que el servicio de agua potable sea proporcionado a partir del pozo El Coyolito; (revocada por contrario imperium), pero pese a todo ello, es de hacer notar, que se ha analizado, revisado y constatado los trámites previos aprobados y vigentes con que cuenta a la fecha la referida Empresa Salazar Romero, S.A. DE C.V., respecto del Proyecto en cuestión, por lo que, de dicho análisis realizado, y del dictamen técnico emitido por OPAMSS, se deriva el presente acto administrativo, ya que es evidente la existencia de un tercero afectado por el acto administrativo firme dictado por la administración municipal precedente, lo que a su vez acarrea consecuencias jurídicas y posibles acciones legales, por parte de la Empresa Salazar Romero S.A. DE C.V., en

contra de la administración pública como tal, y por ende dichas consecuencias y posibles acciones legales, se vuelven de forma directa lesivas al interés público en el Municipio de Nejapa; por lo que, en base a lo antes expuestos y sobre la base de las disposiciones legales citadas, y de conformidad a lo que establece el Artículo ocho y siguientes de la Ley de lo Contencioso Administrativo, este Concejo **ACUERDA: I. Declárese** lesivo al interés público el acto firme dictado mediante Acuerdo Número diecisiete, que consta en Acta Número Veintiuno, de la vigésima primera sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día tres de junio de dos mil catorce; **II. Publíquese** en el Diario Oficial el presente Acuerdo de lesividad; y **III. Interpóngase** por medio de Apoderada nombrada, ante la autoridad judicial competente, la respectiva demanda de ilegalidad sobre dicho acto administrativo, en contra del Concejo Municipal de Nejapa, que fungió durante el periodo constitucional del primero de mayo de dos mil doce, al treinta de abril de dos mil quince, una vez publicado el presente Acuerdo en el Diario Oficial, y según los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley de Lo Contencioso Administrativo, a excepción de la cuantía estimada de la acción, que establece el literal d) de la misma norma citada, por no existir agravio económico alguno, y por ende cuantía económica alguna que reclamar a la autoridad a demandarse, en virtud del Acto Administrativo impugnado, así como tampoco pronunciamiento o solicitud alguna, en cuanto al reclamo de costas, ni daños y perjuicios. **Publíquese**, el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00) para publicar en el Diario Oficial el Acuerdo Número Cuatro, tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada este día, monto que entregará al Secretario del Concejo, ALEXEI HOCHI-MIN MONTOYA GARCIA, quien lo liquidará con el comprobante legalmente aceptado. Comuníquese. "*****" **Se abstienen en estos acuerdos los Concejales Gabriel Rivera, Eulalio Rodríguez y Wanda Calderón, porque ellos ya habían sentado posición sobre este tema.** "*****" Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión extraordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Karla Priscila Menjivar Morales
Primera Regidora Propietaria

Señor Edwin Fabricio Juárez
Segundo Regidor Propietario

María Roxana Acosta de Mejía
Tercera Regidora Propietaria

Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Cuarto Regidor Propietario

Gabriel Rivera Hernández
Quinto Regidor Propietario

Eulalio Rodríguez Flores
Sexto Regidor Propietario

Wanda del Carmen Calderón Velásquez
Séptima Regidora Propietaria

Rene Canjura
Octavo Regidor Propietario

José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Luis Alonso Mena Guzmán
Segundo Regidor Suplente

Carmen Flores Canjura
Tercera Regidora Suplente

Rocío Jamileth Matute Avilés
Cuarta Regidora Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO SIETE. QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal en funciones, Edwin Fabricio Juárez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas del día nueve de marzo de dos mil dieciséis. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal en funciones, Edwin Fabricio Juárez, del Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Menjivar Morales, María Roxana Acosta de Mejía Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernandez, Eulalio Rodríguez Flores; Wanda del Carmen Calderón Velásquez, y René Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Carmen Flores Canjura, Luis Alonso Mena Guzman y Rocio Jamileth Matute Avilés, así como del suscrito Secretario, el Gerente General, el Jefe de la UACI y la Asesora Jurídica. "*****"**DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Síndico Municipal, siete regidores propietarios y cuatro suplentes; **decidiéndose por unanimidad que asuma el Regidor Suplente, José Arami Paniagua en sustitución del Alcalde Municipal en funciones, Edwin Fabricio Juárez;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyeron las Actas Números: Cinco, Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de febrero del año en curso y Acta Seis, Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el uno de marzo del año en curso, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS;** a) Junta Directiva del sector de El Castaño; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Solicitud de préstamo del Estadio del Polideportivo; b) Préstamo del autobús municipal; c) Celebración del Día Internacional de la Mujer; d) Aprobación de licencias; e) Solicitud de apoyo de la Junta Directiva de la Comunidad Nuevo Ferrocarril; f) Proyecto USAID Nuevo Ferrocarril; g) Solicitudes de la Tesorera; h) Carpetas Sociales; i) Pago de Dieta; J) Jurídico; **PUNTO CUATRO: UACI;** **PUNTO CINCO: VARIOS.** "*****"**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****"**PUNTO UNO: AUDIENCIAS: Junta Directiva de El Sector de El Castaño.** Los residentes de este sector representados por el señor Manfredo García hacen acto de presencia para pedir al pleno la continuación del proyecto de mejoramiento de su vía de acceso la cual con apoyo de la municipalidad se ha comenzado a mejorar, pero faltan ciento setenta y cinco metros. Ante lo cual el Alcalde en funciones les recuerda que a este sector se les ha apoyado con diversas obras, como lo de la calle, lo del mejoramiento de la red eléctrica del Pasaje la Amistad, entre otros y que para tender su petición tendría que revisarse las finanzas, en cambio el Concejal René Canjura pide que se les exija a las empresas que pavimenten estas calles, porque este fue uno de los compromisos cuando se estructuró el Plan Logístico, debiendo hacerse la gestión acompañando a la comunidad, El Síndico plantea que a estos casos debe dársele tratamiento integral en el que se involucre a la comunidad, empresas, Alcaldía y Gobierno Central, debiendo afinarse la planificación y aprovecharse los beneficios colaterales que traerá el Fomilenio, el Concejal Gabriel manifiesta estar de acuerdo con la intervención de esta calle, ya que para él los cantones son los que mas necesitan este tipo de

obras. Después de lo cual los invitados se retiran agradeciendo por haberlos recibido y a espera de una resolución a su demanda. "*****" **PUNTO DOS: INFORMES.** 1) El Alcalde en funciones informa : a) Que el Alcalde titular le informó antes de viajar a España sobre lo de la perforación del pozo para monitoreo que iba a realizar el MARN, lo cual había originado conflicto con las comunidades, pero que esto ya fue aclarado; b) Que también el Alcalde titular le informó de los resultados de la reunión que sostuvo con el Representante del Grupo Callejas quienes van a instalar su planta de distribución en Nejapa y que ofrecen apoyo con obras en las comunidades; c) Que la empresa Lactosa ha tenido problema con la construcción o ampliación de su planta debido a la infiltración del agua en el suelo; 4) Que ya se comenzó a ejecutar el proyecto de Introducción de tuberías negras en el sector de Calle Vieja y que está por finalizar el proyecto de construcción de cordón cuneta en el sector de San Jerónimo Los Planes así como la Remodelación del Restaurante Los Ranchos. "*****" 2) El Concejal Arami Paniagua informa: a) De los montos que hay en las cuentas municipales; b) Que se pagó el recibo de CAESS del mes de febrero de 2016; c) Que se pagaron planillas de las AFPS, ISSS, Proveedores y el Combustible; d) Que en lo que va de marzo se ha recolectado según UATM dieciocho mil dólares aproximadamente y e) ya se abrieron las cuentas para el programa de becas y para el proyecto del área de Medio Ambiente. De todo el pleno se da por informado. "*****" **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Solicitud de Préstamo del Estadio del Polideportivo. Leída por el suscrito la solicitud presentada por el señor LUIS WILFREDO MORAN, Representante de la congregación religiosa "MISION EVANGELISTICA, CRISTO TE LLAMA", quien solicita el préstamo del Estadio del Polideportivo para llevar a cabo nuevamente un evento cristiano, hechas las valoraciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** Por recibida la solicitud presentada por el señor LUIS WILFREDO MORAN, Representante de la congregación religiosa "MISION EVANGELISTICA, CRISTO TE LLAMA", quien solicita el préstamo del Estadio del Polideportivo para llevar a cabo nuevamente un evento cristiano el cual iniciaría desde las seis horas del día dieciséis de abril hasta las seis horas del día diecisiete de ese mes, ambas fechas del año en curso. Analizada que fue la solicitud se hacen las siguientes CONSIDERACIONES: I. Que en el mes de febrero del corriente año se les prestó dicho espacio municipal para un evento similar, lo cual originó malestar en los residentes que habitan en los alrededores del espacio deportivo debido principalmente al ruido que se originó a altas horas de la noche; II. Que no es intención de este Concejo impedir el libre ejercicio de culto de las personas, pero este debe realizarse sin afectar la tranquilidad de los demás habitantes del Municipio y a la vez garantizando el respeto a las demás denominaciones religiosas; III. Que en aras de buscar un equilibrio entre los intereses de los habitantes de los alrededores del espacio deportivo como de los solicitantes, se ha determinado autorizar el préstamo del mismo bajo un horario en el que se garantice la tranquilidad de los vecinos y que a la vez se desarrolle el evento religioso ya citado, por lo que se ACUERDA: Autorizar el uso del Estadio del Polideportivo para llevar a cabo por parte de la congregación religiosa "MISION EVANGELISTICA, CRISTO TE LLAMA" un evento cristiano desde las seis hasta las dieciocho horas del día dieciséis de abril del año en curso, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos: 1) La actividad no deberá impedir el ingreso de las personas que

visiten el Complejo Turístico, ni de los que habitan en los alrededores, a sus viviendas o inmuebles; 2) Deberá moderarse el sonido que utilicen de tal manera que no afecte las personas que visiten el Complejo Turístico, ni de los que habitan en los alrededores; 3) Que después del evento el lugar deberá quedar limpio y sin promontorio de desechos sólidos; y 4) Que el consumo de energía correrá por cuenta del solicitante. Comuníquese."*****"b) Préstamo del autobús municipal. Leída por el suscrito la solicitud presentada por personal docente y alumnos de los terceros años en sus diversas opciones del Instituto Nacional Juan Pablo II de esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** Por recibida la solicitud presentada por personal docente y alumnos de los terceros años en sus diversas opciones del Instituto Nacional Juan Pablo II de esta ciudad, quienes solicitan se les preste el autobús municipal para realizar como es tradición su despedida en la hermana República de Guatemala en el mes de noviembre asumiendo ellos los gastos que origine dicho viaje, por lo que después de valorada la solicitud y considerando que la misma se ha formulado con tiempo, se ACUERDA: Autorizar el préstamo del autobús municipal para que el personal docente y alumnos de los terceros años en sus diversas opciones del Instituto Nacional Juan Pablo II de esta ciudad, realicen como es tradición su despedida en la hermana República de Guatemala, los días 18, 19 y 20 de noviembre del año en curso, asumiendo ellos los gastos que origine dicho viaje. Hágase saber al Encargado de Transporte para los efectos legales consiguientes. Comuníquese."*****"En este momento solicita permiso el Concejal Gabriel Rivera para retirarse debido a situación personal que tiene que atender."*****"c) Celebración del Día Internacional de la Mujer. Revisado el presupuesto y las actividades a desarrollar en el marco de este magno evento y hechas las observaciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** Visto y revisado el presupuesto formulado para la celebración del Día Internacional de la Mujer y considerando que este evento reviste importancia institucional de cada a empoderar a este sector de la Sociedad vital para el desarrollo de cualquier país o Municipio, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 4, Numeral 29 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar un presupuesto de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$1,400.00) para llevar a cabo la celebración del Día Internacional de la Mujer lo que se realizará el día quince de marzo del año en curso, autorizando que la UACI realice las gestiones para adquirir los bienes y servicios que se necesiten, lo que coordinará con la Licenciada María Berta Cartagena, responsable del área de Relaciones Públicas y Comunicaciones y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos de la cuenta: "FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2016". Comuníquese."*****"d) Aprobación de licencias. Revisado el reporte e informe enviado por la Jefa de la UATM, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Visto y analizado el informe y recomendaciones enviados por la Jefa de la UATM en relación a las solicitudes de renovación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, y de conformidad a lo que establece el Artículo No. 2. de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, se ACUERDA: Autorizar las licencias para la venta de bebidas alcohólicas para el año Dos Mil Dieciséis a las siguientes

personas jurídicas: 1) GESTION DE NEGOCIOS S.A. DE C.V., O PRONEGOCIOS S.A DE C.V., propietaria de la Estación de Servicio “Alba Nejapa”, situada en Carretera a Quezaltepeque, Lotificación Las Américas, Polígono Uno, Lote Uno; y 2) DISTRIBUIDORA ETICA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, situada sobre Carretera a Quezaltepeque Kilometro 19, Cantón Conacaste, Caserío El Angelito, de esta ciudad. Hágase saber a UATM y CAM para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.”*****” e) Solicitud de Apoyo de la Junta Directiva de la Comunidad Nuevo Ferrocarril. Leída la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Comunidad Nuevo Ferrocarril, quienes solicitan se les apoyo con el préstamo del autobús municipal, incluido combustible con la finalidad de realizar excursión para recaudar fondos con los cuales cancelar servicio de internet que tienen en mora en el CDA, hechas las valoraciones sobre la misma, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** Por recibida la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Comunidad Nuevo Ferrocarril, quienes solicitan se les apoyo con el préstamo del autobús municipal, incluido combustible con la finalidad de realizar excursión para recaudar fondos con los cuales cancelar servicio de internet que tienen en mora, servicio instalado en el Centro de Alcance de dicho sector, lo que una vez discutido y analizado, se ACUERDA: Autorizar el préstamo del autobús municipal incluido combustible para que la Junta Directiva de la Comunidad Nuevo Ferrocarril realice excursión con la finalidad de recaudar fondos con los cuales cancelar servicio de internet que tiene en mora, servicio instalado en el Centro de Alcance de dicho sector en el marco del proyecto “Prevención del Crimen y la Violencia”, evento que se realizará el dieciséis de abril del año en curso en lugar conocido como: “Garita Palmera”. Hágase saber al Encargado de Transporte para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.”*****” f) Proyecto USAID en la Comunidad Nuevo Ferrocarril. El suscrito lee solicitud de los directivos de este sector quienes piden se les apoye con la ampliación del CDA con el objeto de que funcione un gimnasio y área para juegos lúdicos. Después de lo cual el Síndico sugiere que se revise la legalidad del terreno y posteriormente se elabore carpeta, con lo que está de acuerdo el pleno.”*****” g) Solicitudes de la Tesorera. Atendiendo a requerimientos de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:”*****” **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 Numeral 14 y 31, Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” para que haga los descuentos correspondientes del gasto de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social “FODES 25%”, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del ejercicio financiero 2016, siendo el monto máximo aprobado de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,582.50). Remítase este acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. Comuníquese.”*****” **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo a requerimiento de la Tesorera Municipal; ACUERDA: 1) Autorizar el cierre de las cuentas bancarias que se detallan a continuación:

N°	Nombre de la cuenta	Numero de cuenta
1	Proyecto Social Mtto. Ornato y Protección del Recurso Hídrico/2015	577001513-9
2	Fabricación del tanque cisterna	577001548-9
3	Mantenimiento del sistema del alumbrado publico	577001577-3
4	Introducción de Energía Eléctrica El Cedral	577001498-5
5	Contribución a la Participación Ciudadana/2015	577001516-1
6	Canalización de aguas lluvias el Relámpago	577001599-9
7	FISDL/Paty Admón.	577001469-0
8	Apoyo a los festejos patronales/fondo municipal/2015	577001601-8
9	Construcción de Cordón Cuneta el Jabalí	577001567-1
10	Mejoramamiento de la piscina de olas y construcción de glorietas	577001551-4
11	Mejoramamiento del parque Moran	577001586-4
12	Cambio de Techo en Comunidad Nuevo Ferrocarril Fase II	577001607-3
13	Programa de becas para estudiantes de Escasos Recursos	577001528-5
14	Funcionamiento del Instituto de los Deporte y escuelas municipales	577001512-8
15	Prevención del Crimen y la Violencia/2015	577001547-8
16	Contribución a la salud preventiva/2015	577001515-0
17	Construcción del Sistema de aguas Negras pje Ceren	577001598-8
18	Fomento a la seguridad Alimenticia	5770015059
19	Reconstrucción de Muros de Mampostería de piedra varios puentes	577001616-4
20	Apoyo Técnico Operativo	577001537-6
21	Funcionamiento de la Unidad de Equidad de género/2015	577001588-6
22	Apoyo a los festejos patronales/Fodes 75%	577001609-5

23	Parque Recreacional Samaria	577001582-0
24	Construcción de pavimento Hidráulico El cambio	577001477-0
25	Introducción de luminarias, alumbrado publico	577001499-6
26	Fortalecimiento a la gestión y riesgo/2015	577001517-2
27	Bacheo de pavimento en el centro urbano	577001597-7
28	Construcción de canaleta de caserío las Marías	577001504-8
29	Reparación de espacios deportivos	577001634-6
30	Reubicación de postes de electricidad El Bonete	577001458-8
31	Fomento a la inclusión y desarrollo de los niños /2015	577001630-2
32	Celebración del día de los niños/2015	577001630-2
33	Celebración del día del adulto mayor/2016	577001640-4

2) Instruir a la Tesorera Municipal que reintegre los remanentes a la cuenta del 75% del FODES. Comuníquese. "h) Carpetas Sociales. Sometidas nuevamente a aprobación las carpetas que contiene las partidas para ejecutar los proyectos sociales en Nejapa, y las cuales ya fueron revisadas por las respectivas comisiones, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numerales 4, 5, 8, 25 y 29; 31, Numerales 5, 6 y 7 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las carpetas sociales y técnicas denominadas: **1) APOYO CON MATERIALES PARA PROTECCION A FAMILIAS CON EMERGENCIA/2016**", por el monto de **VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS** (\$20,561.50); **2) FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS/AÑO 2016**, por un monto de **CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS** (\$161,431.48); **3) FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/AÑO 2016**, por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$54,101.85); **4) CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA/AÑO 2016**, por un monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (\$126,848.88); **5) FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/AÑO 2016**, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TRECE CENTAVOS** (\$34,284.13) y **6) CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA/ AÑO 2016**, por un monto de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS** (\$137,274.46), todo lo cual se ejecutará con el 75%

del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture las cuentas bancarias en la que se depositarán los fondos con las que se ejecutarán estos proyectos y programas. Comuníquese."*****j) Pago de dieta. Sometida a votación la propuesta del Alcalde en funciones de que se pague la dieta correspondiente a la reunión extraordinaria del uno de marzo del año en curso, y oída la voz de la Concejal Suplente Carmen Flores Canjura, quien pide ser excluida del pago de la misma, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el Art. 46 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago una dieta mas a los regidores propietarios y suplentes así como al Sindico Municipal, ya que aparte de las dos ordinaria de ley que se celebrarán en el mes de marzo, también se llevó a cabo una reunión extraordinaria el día uno de este mes y año, siendo el monto de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) por la referida reunión, 2) Se exceptúa de esta decisión al Alcalde Municipal quien por estar bajo otro régimen de remuneración no está incluido en esta forma de pago y a la Regidora Suplente, Carmen Flores Canjura quien solicitó ser excluida de esta decisión, por lo que NO se le pagará la otra dieta aprobada; y 2) Autorizar que la Tesorera Municipal realice el pago del 25% del FODES. Comuníquese."*****j) Jurídico. La Lic. Glenda Cardoza somete a consideración del pleno lo siguiente: **1) Convenio con Adesco Nueva Esperanza.** Se refiere a propuesta para que el Coordinador de la Casa de Alcance sea nombrado por la municipalidad y que la relación sea directamente con la institución y no con la Adesco. Ante lo cual El Síndico plantea que el problema aquí es que la Alcaldía asume mas compromisos, pidiendo que estos temas se manejen de manera mas integral antes de que las propuestas vengan al Concejo, lo que comparte el Concejal René Canjura quien es de la opinión que no puede seguirse contratando mas personal debido a la situación financiera actual de la Alcaldía, sugiriendo que se contrate por proyecto y con plazo específico; El Concejal Eulalio Rodríguez dice que se inclina porque se contrate a la persona a través de la Adesco porque así la Alcaldía no asume mas compromisos; El Alcalde en funciones es de la idea que este tema lo revise la Comisión de Convivencia Ciudadana, lo que comparte la Lic. Cardoza, pero además el Concejal René Canjura pide que el Coordinador del Área de Prevención de Violencia, Francisco Marroquín rinda informe sobre el funcionamiento de los CDA, dándose por concluida la discusión de este punto."*******2) Estatutos de la Comunidad Ceiba Rosales.** Visto el dictamen de la Lic. Glenda Cardoza, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Vistos y revisados los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "COMUNIDAD CEIBA ROSALES", Cantón Tutultepeque, jurisdicción de Nejapa y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y demás leyes aplicables y de conformidad a lo que establece los Artículos 30, Numeral 13 y 118 y siguientes del Código Municipal así como el Artículo 13 de la Ordenanza Reguladora de Asociaciones Comunales del Municipio de Nejapa, ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "COMUNIDAD CEIBA ROSALES", Cantón Tutultepeque, jurisdicción de Nejapa, que se denominará "A.C.C.R.", que consta de cuarenta y nueve artículos y se les otorga a partir de este momento la personalidad jurídica, debiendo publicarse estos por una sola vez en el Diario Oficial, lo cual deberá presentarse a la municipalidad para su debido registro. Publíquese."*******3) Apertura a prueba**

Apelación de Mapreco. Recibido el dictamen de la Lic. Glenda Cardoza, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** Visto el escrito de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, presentado ese mismo día, y suscrito por la Ingeniera XIOMARA MARGOTH MERLOS DE GARCIA, en su calidad de Directora Vice Presidenta y Representante Legal de la sociedad "MAPRECO, S.A. DE C.V.", en adelante simplemente la sociedad, mediante el cual expresa sus agravios ante este Concejo, con respecto al Recurso de Apelación interpuesto en contra de resolución pronunciada por la Unidad de Administración Tributaria de esta Municipalidad, a las catorce horas y diez minutos del día dos de diciembre del dos mil quince, mediante el cual manifiesta que:"""a) Como prueba documental, se adjunta certificación extendida por el Auditor Externos de su representada en el cual señala los bins muebles que se encuentran para fines únicamente de almacenamiento del Municipio, b) Solicita se ordene el reconocimiento insitu de la bodega, y c) Solicita declaración de la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta municipalidad. Por lo que habiendo solicitado la apelante prueba diferente a la instrumental, y con base al Art. 123 inciso 7º de la Ley General Tributaria, este Concejo **ACUERDA Y RESUELVE:** **1)** Abrase a prueba por el término de **OCHO DIAS**, para recibirla y recoger de oficio la que se estime necesaria; **2)** Téngase por no presentada la prueba documental relacionada, debido a que no corre agregada al escrito presentado; **3)** Ordénese el Reconocimiento Insitu de la bodega solicitado en el inmueble ubicado en Colonia El cedral, kilometro dieciocho, de esta jurisdicción, programándose para las **diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del dos mil dieciséis**, y se delega para que comparezcan a los siguientes funcionarios de esta municipalidad: Licda. Glenda Cardoza, Asesora Jurídica de esta Municipalidad, Sra. Regina de Abrego, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria, Lic. Sandor Andrés Rivera Hernández, Auditor Interno de esta Municipalidad; **4)** Ordenase recibir la Declaración de la señora Regina de Abrego, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, señalándose **las diez horas del día doce de abril del dos mil dieciséis**, para ello. Haciéndosele saber a las partes que dicha diligencia se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 344 y siguiente del Código Procesal Civil y Mercantil; **5)** Cítese para los efectos del numeral anterior a la señora Regina de Abrego, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, el día y hora señalados. Notifíquese.""" **4) Revocatorias de acuerdos.** Atendiendo a requerimientos de la Lic. Glenda Cardoza, con siete votos se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **Revocar en todas sus partes el Acuerdo Número Cuatro, tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el uno de marzo del año en curso.** Comuníquese.""" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador, en uso de sus facultades legales, **Y CONSIDERANDO:** **I-** Que el Art. 3, numeral 3 del Código Municipal, establece que la autonomía del municipio se extiende a ..."La libre gestión en las materias de su competencia; **II-** Que según el numeral 4 del artículo 30 del Código Municipal, es facultad del Concejo: "Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal"; **III-** Que según lo prescribe el literal f) del artículo 11, de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios

Aledaños, es competencia de OPAMSS, ""f) Dar curso legal a los trámites necesarios para: calificar el uso del suelo en áreas permitidas, vedadas o restringidas; el otorgamiento de permisos de parcelación o construcción; definir alineamientos viales y zonas de retiro; obtener el aval del municipio para la realización de proyectos, mediante el trámite de revisión vial y zonificación; y efectuar, recepciones de obras a todo proyecto a realizar en el AMSS, que cumpla con los requerimientos mencionados en el literal anterior."""; **IV-** Que la Empresa Salazar Romero S.A. DE C.V., desde el años dos mil uno, y hasta la presente fecha se encuentran realizando ante OPAMSS, los trámites previos requeridos por la Ley de la materia, para efecto de ejecutar y desarrollar en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, el Proyecto Habitacional denominado "Residencial San Antonio"; **V-** Que el Concejo Municipal de Nejapa, que fungió durante el periodo constitucional del primero de mayo de dos mil doce, al treinta de abril de dos mil quince, con el fin de salvaguardar y proteger el medio ambiente, y procurar el buen aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio de Nejapa, mediante Acuerdo tomado en la Vigésima Primera Sesión del mismo Concejo, celebrada el tres de junio del dos mil catorce, en base a las razones en el mismo planteadas, acordó: "1) Revocar por contrario imperium la resolución emitida por la doctora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, con fecha cinco de mayo de dos mil once, mediante la cual se estableció que la "Alcaldía Municipal de Nejapa será la entidad responsable de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario del proyecto "SAN ANTONIO", propiedad de la empresa Salazar Romero S.A de C.V., y que el servicio de agua potable será proporcionado a partir del pozo El Coyolito", generando con ello una suspensión de los trámites previos que la referida empresa se encontraba realizando en OPAMSS, hasta el momento de la emisión del Acuerdo en comento; **VI-** Que no obstante, los miembros de este Concejo Municipal que emitimos el voto para la toma del presente acuerdo, **no estamos de Acuerdo con la ejecución del Proyecto denominado, Residencial "SAN ANTONIO", propiedad de la empresa Salazar Romero S.A de C.V., por el grave deterioro e impacto ambiental, que este proyecto causaría en el Municipio de Nejapa**, si este se ejecuta y desarrolla, según el diseño y la ubicación en que actualmente se tiene proyectado, es decir, que el mismo, entre otras consecuencias, conllevaría la tala de árboles en gran extensión territorial del Municipio, como lo es la "Finca Chevez"; la extracción de agua en cantidades que a la fecha, y según estudios oficiales realizados en el acuífero de Nejapa, se encuentran fuera de la capacidad real con que cuenta el mismo Acuífero, y que a su vez afectaría la zona de recarga hídrica de forma directa, a raíz de la tala de árboles comentada; además se estaría ante un total colapso de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nejapa; asimismo y sobre todo, tomando en cuenta que consideramos que no es procedente tanto técnica como legalmente, el que se haya otorgado por la Alcaldesa de ese entonces, a favor de la empresa, la resolución por medio de la cual se generó el compromiso de que la Alcaldía Municipal de Nejapa sería la entidad responsable de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario del proyecto "SAN ANTONIO", propiedad de la empresa Salazar Romero S.A de C.V., y que el servicio de agua potable sea proporcionado a partir del pozo El Coyolito; (revocada por contrario imperium), pero pese a todo ello, es de hacer notar, que se ha analizado, revisado y constatado los trámites

previos aprobados y vigentes con que cuenta a la fecha la referida Empresa Salazar Romero, S.A. DE C.V., respecto del Proyecto en cuestión, por lo que, de dicho análisis realizado, y del dictamen técnico emitido por OPAMSS, se deriva el presente acto administrativo, ya que es evidente la existencia de un tercero afectado por el acto administrativo firme dictado por la administración municipal precedente, lo que a su vez acarrea consecuencias jurídicas y posibles acciones legales, por parte de la Empresa Salazar Romero S.A. DE C.V., en contra de la administración pública como tal, y por ende dichas consecuencias y posibles acciones legales, se vuelven de forma directa lesivas al interés público en el Municipio de Nejapa, por lo que anteriormente se emitió Acuerdo por medio del cual se ordenaba interposición de demanda de ilegalidad del acto cuestionado, ante la Sala de Lo Contencioso Administrativo, y en contra del Concejo Municipal que fungió durante el periodo constitucional del primero de mayo de dos mil doce, al treinta de abril de dos mil quince; pero en aras de no dilatar los procesos que subsanen dicha actuación cuestionada del referido Concejo, y por ende en aras de no poner en riesgo los intereses del municipio e interés público, en base a lo antes expuestos y sobre la base de las disposiciones legales citadas, este Concejo **ACUERDA: I. REVOCAR** el Acuerdo Número cuatro, que consta en Acta Número Seis, de la segunda sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día uno de marzo de dos mil dieciséis. **II. DEJAR SIN EFECTO DE FORMA INMEDIATA, Y POR ENDE DECLÁRESE INAPLICABLE** el Acuerdo Número diecisiete, que consta en Acta Número Veintiuno, de la vigésima primera sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día tres de junio de dos mil catorce. **III. NOTIFIQUESE** el presente Acuerdo a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, así como, a quien tenga interés fehaciente sobre el presente Acuerdo, para los efectos legales subsiguientes. "*****" **Se abstienen en estos acuerdos los Concejales Eulialio Rodríguez y Wanda Calderón.** "*****" **5) Contrato para publicidad.** Atendiendo a dictamen emitido por la Lic. Glenda Cardoza, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y visto el dictamen de la Asesora Jurídica del Concejo, **ACUERDA:** 1) Aprobar que se suscriba un nuevo Contrato entre la Municipalidad de Nejapa y la empresa IMAGEN COMERCIAL S.A. DE C.V. en relación a arrendamiento de estructura para instalación de publicidad institucional que prestará la empresa ya referida, del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año en curso, por un monto mensual de DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES (\$226.00) IVA incluido y 2) Se autoriza al Sindico Municipal, señor Jaime Alberto Choto Chávez para la firma del respectivo contrato. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:** UACI. Revisados uno a uno los requerimientos enviados por el Jefe de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, reintegro al Alcalde y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar las solicitudes enviadas según el cuadro siguiente:

NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE
------------------	--------------------	------------------------	-------------------	-----------------	----------

					TRABAJOS
	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 QQ DE HARINA PARA CABALLOS PARA COMUNIDAD LA TABLA	LOPEZ ECHEVERRIA VASQUEZ DE CV	\$ 23.00	0102
	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 116 LIBRAS DE POLLO PARA COMUNIDAD LA PORTADA	MARIA TERESA MAZZIN MARTINEZ	\$ 145.00	0101
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 90 CAMISAS COLOR NEGRO PARA CONVIVIOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COMUNIDADES	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 180.00	0301
	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 77 REFRIGERIOS PARA LA COMUNIDAD LA TABLA	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 77.00	0102
	MERCADO MUNICIPAL PLAZA ESPAÑA	PAGO POR MSUMINISTRO DE 36 GALONES DE DESINFECTANTE PARA PISO, PARA USO INTERNO	RC QUIMICA, S.A DE C.V.	\$ 114.12	0201
MANTENIMIENTO, ORNATO Y PROTECCION AL ARECURSO HUDRICO DE LA CONTAMINACION DE LOS DESECHOS SOLIDOS	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR 4 GALONES DE JABON LIQUIDO, 3 RASTRILLOS O ESCOBAS METALICAS	EFRAIN PEREZ ANAYA	\$ 16.75	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR 2 CUBETAS DE PINTURA LATEX MEGA COLOR BLANCO PARA MARCAR CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 56.00	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 VALVULA DE CONTROL AL PISO, 4 TUBO DE ABASTO PARA INODORO, 4 PERA GORKY FAMA PARA REPARACION DE BAÑO DE ESCUELA EMPRESAS	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 30.40	0301
AMPLIACION, REMODELACION DEL TECHO DEL RESTAURANTE LOS RANCHOS		PAGO POR 2 BOLLO DE PAPÉLILLO DE 7 LIBRAS PARA USO DEL PROYECTO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 27.00	0301
ALERTA NACIONAL POR EL ZANCUDO AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA. AÑO 2016		PAGO POR 3 BOLSONES CON AGUA, 3 GALONES DE LECHE PARA USO FUMIGACION	INGRID LILIANA AGUILAR DE MONROY	\$ 23.25	0301
	RECURSOS HUMANOS	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAPACITACION PARA USO DEL RELOJ MARCADOR	OFICENTER, S.A DE C.V.	\$ 84.75	0102
AMPLIACION, REMODELACION DEL TECHO DEL RESTAURANTE LOS RANCHOS		PAGO POR COMPRA DE 7.5 METROS DE CERAMICA BRITANIA COLOR OCRE	INTERGRES, S.A DE C.V.	\$ 165.00	0301
	MERCADO MUNICIPAL PLAZA ESPAÑA	PAGO POR COMPRA DE 6 GALONES DE ACEITE DE PINO PARA USO INTERNO	EFRAIN PEREZ ANAYA	\$ 48.00	0201
CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA		PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SILLA DE RUEDAS PARA LA SEÑORA IRENE EFIGENIA BARRAZA, 1 COLCHON ANTI ESCARAS PARA ALEXANDER LOPEZ MARTINEZ, 1 ARNÉS DE PAVLICK PARA LA MENOR HIJA DE GLORIA VILMA BARILLAS	NORMA ELOISA ROMERO MEDRANO	\$ 465.00	0301
	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ANGEL ADORADOR DE 85CM PARA LA PARROQUIA SAM JERONIMO	INSTITUTO MISIONERO DE SAN PABLO, S.A DE C.V.	\$ 797.00	0101
MANTENIMIENTO, ORNATO Y PROTECCION AL ARECURSO HUDRICO DE LA CONTAMINACION DE LOS DESECHOS SOLIDOS		PAGO POR ELABORACION DE 22 STICKER ADHESIVOS A FULL COLOR, 4 STICKER ADHESIVOS DE 0.75X0.49CM, "NO BOTAR BASURA" PARA RECIPIENTES DE BASURA	LUIS ENRIQUE DURAN SOLA	\$ 59.20	0301

	SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 COLARIN PARA CLUTCH, 1 DISCO PARA CLUTCH, 1 PRENSA PARA CLUTCH, 1 FLOTADOR PARA TANQUE DE GASOLINA, 8 ARANDELAS DE PRESION, 8 ARANDELAS PLANAS, 8 TUERCAS ROSCA ORDINARIA, 8 PERNO ROSCA ORDINARIA, 1 SWITCH PARA PRESION DE ACEITE, PARA BUS AMARILLO PLACAS N2811	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 1,372.8	0102
MANTENIMIENTO, ORNATO Y PROTECCION AL ARECURSO HUDRICO DE LA CONTAMINACION DE LOS DESECHOS SOLIDOS		PAGO POR COMPRA DE 800 PAQUETES DE BOLSAS JARDINERA, 60 PARES DE GUENTES DE DIFERENTES TALLAS, PARA CAMPAÑAS DE LIMPIEZA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 1,035.00	0301
	RECURSOS HUMANOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UPS 550 VA MARCA APC DE 8 TOMAS DE SALIDA CON AHORRO DE ENERGIA, PARA USO DE LA UNIDAD	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 59.00	0102
	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 UPS DE 750 VA MARCA APC DE 10 TOMAS DE SALIDA CON AHORRO DE ENERGIA, PARA USO DE LA UNIDAD	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 186.00	0102
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SELLOS DE HULE EN PORTATIL METALICO, 1 SELLO DE HULE EN AUTOMATICO, PARA USO DE LA UNIDAD	ALBERTO BONILLA MARTINEZ	\$ 30.00	0301
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 ALMUERZOS PARA REUNION CON DIRECTIVOS DE LA ZONA NORTE	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 72.00	0301
	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CINTAS PARA IMPRESOR EPSON LX-350 ORIGINAL PARA USO DE LA UNIDAD	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 16.50	0102
ALERTA NACIONAL POR EL ZANCUDO AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA. AÑO 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 5 GALONES DE DELTAMETRINA 2.5 EC, PARA USO DE FUMIGACION	LA CASA DEL FUMIGADOR, S.A DE C.V.	\$ 175.00	0301
ALERTA NACIONAL POR EL ZANCUDO AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA. AÑO 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 5 BOLSONES CON AGUA Y 3 GALONES DE LECHE PARA CAMPAÑAS DE FUMIGACION	INGRID LILIANA AGUILAR DE MONROY	\$ 28.25	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CUBETA DE PINTURA ALTO TRAFICO COLOR AMARILLO SW, 1 CUBETA DE PINTURA DE ACEITE ESMALTE AMARILLO ORO SW PARA PINTAR CORDON DE CALLE PRINCIPAL	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 322.50	0301
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 ESTANTES TIPO DEXION DE 5 ENTREPAÑOS DE 1.98 MTSX0.92X0.40 MTS, PARA USO DE ARCHIVO MUNICIPAL	JEREMIAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ	\$ 900.00	0102
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 LLANTAS 1000X20 COMPLETAS MARCA FIRESTONE, PARA VOLQUETA AZUL	INDUSTRIAL PARTS, S.A DE C.V.	\$ 2,140.51	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 LLANTAS 17.5.25 DE 16 LONAS, GRAVADO L3, MARCA FIRESTONE, PARA MOTONIVELADORA	LLANTAS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	\$ 1,954.00	0301
	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 44 PARES DE BOTAS JUNGLAS PARA USO DE AGENTES DE CAM	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 2,455.20	0101
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CUBETA DE PINTURA LATEX COLOR BLANCO, 2 GALONES DE PINTURA LATEX COLOR BLANCO PARA PINTA DE CANHCAS DEL POLIDEPORTIVO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 41.00	0301
	UACI	PAGO POR 1 PUBLICACION DE RESULTADO DE ADJUDICACION DE LP-02/2016 SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO, 1 AVISO DE RESULTADO DE DECLARACION DESIERTA POR SEGUNDA VEZ DE LP-04/2016 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	CO LATINO DE R.L.	\$ 180.00	0102

		PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD			
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 UNIFORMES ML SUBLIMADOS PARA USO DE ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL	DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A DE C.V.	\$ 150.00	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	TROFEOS Y MEDALLAS PARA TORNEO ALDEA DE MERCEDES	TOROGOZ, S.A DE C.V.	\$ 262.80	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA TORNEO NUEVA ESPERANZA	TOROGOZ, S.A DE C.V.	\$ 357.20	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TROFEO CAMPEON DE COPA PARA COMUNIDAD EL CASTAÑO	TOROGOZ, S.A DE C.V.	\$ 50.00	0301
CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CALLE PRINCIPAL A SAN JERONIMO LOS PLANES	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 METROS DE ARENA DE RIO, 6 METROS DE PIEDRA CUARTA DE CANTERA PARA USO DEL PROYECTO	FRANCISCO ROLDAN FLORES	\$ 201.00	0301
CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CALLE PRINCIPAL A SAN JERONIMO LOS PLANES	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 BOLSAS DE CEMENTO HOLCIM CESSA PARA USO DEL PROYECTO	JUAN SANTOS TOBIAS MONGE	\$ 198.00	0301
MEJORA DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENAJES DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDADES DE RIVERAS DEL RIO SAN ANTONIO, INTEGRANDO LAS DIMENSIONES DE GENERO, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, FASE II	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 METROS DE ARENA DE RIO, 6 METROS DE PIEDRA CUARTA DE CANTERA PARA USO DEL PROYECTO	FRANCISCO ROLDAN FLORES	\$ 201.00	0301
MEJORA DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENAJES DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDADES DE RIVERAS DEL RIO SAN ANTONIO, INTEGRANDO LAS DIMENSIONES DE GENERO, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, FASE II	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 QQ DE HIERRO DE 3/8"X6MTSX40 BAJO NORMA, 2 QQ DE HIERRO DE 1/2"X6MTSX40 BAJO NORMA, 2 QQ DE HIERRO DE 5/8" BAJO NORMA, 40 PARES DE GUANTES DE CUERO, PARA USO DEL PROYECTO	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 330.00	0301
MEJORA DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENAJES DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDADES DE RIVERAS DEL RIO SAN ANTONIO, INTEGRANDO LAS DIMENSIONES DE GENERO, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, FASE II	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 124 BOLSAS DE CEMENTO CESSA PORTLAND, 60 BOLSAS DE CEMENTO CUSCATLAN, 2000 LADRILLOS ROJOS TIPO CALAVERA, PARA USO DEL PROYECTO	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 1,818.00	0301
MEJORA DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE DRENAJES DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDADES DE RIVERAS DEL RIO SAN ANTONIO, INTEGRANDO LAS DIMENSIONES DE GENERO, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, FASE II	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 18 TUBOS NOVAFORT DE 12", 17 TUBOS NOVAFORT DE 6X6, 34 YEE TEE DE 12"X6, 68 EMPAQUES DE HULE PARA TUBO NOVAFORT DE 12", 34 EMPAQUES DE HULE PARA TUBOS NOVAFORT DE 6", 15 LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE, PARA USO DE PROYECTO	RAUL ALFONSO ALVAREZ LOPEZ	\$ 4,069.09	0301

FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 20 CLORURO DE ETILO DE 100 ML, 15 ARTRISYM POMADA, 10 ARTRIBION FUERTE, 10 DOLGENAL, 2000 HIDRALAN SOBRE PARA USO DE LAS ESCUELAS DE FOOT BALL	PROMEFAR, S.A DE C.V.	\$ 893.01	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CUBETAS PINTURA LATEX BLANCO PARA USO EN CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 56.00	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR REPARACION DE 1 CILINDRO TELESCOPICO (BOTELLA HIDRAULICA) DE VOLQUETA AZUL	MABELYN ISIS RIVERA QUINTEROS	\$ 700.00	0301
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CAMISAS DE VESTIR Y 2 TIPO POLO PARA ASISTENTE DEL PROYECTO DE EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO (PES)	NORMA MARGARITA DE LANDAVERDE	\$ 44.57	0102
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 UNIFORMES Y 2 PELOTAS MIKASA No 5, PARA ALDEA DE LAS MERCEDES	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 176.00	0301
ALERTA NACIONAL POR EL ZANCUDO AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA. AÑO 2016	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BARRIL DE DIESEL PARA FUMIGACION	PRONEGOCIOS, SA DE CV	\$ 101.20	0301
	CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BATERIA 120 V, PARA USO DE AMBULANCIA LAND CRUISER	DIPARVEL, SA DE CV	\$ 158.70	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 36 UNIFORMES Y 1 PELOTA No 5, PARA TORNEO PAPI LIBRE EN EL CASTAÑO	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 346.00	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 16 UNIFORMES PARA JOVENES IGLESIA DE DIOS COL. SAN BLAS	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 144.00	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 39 UNIFORMES DE BASKET Y 1 UNIFORMES DE PRESENTACION PARA DIFERENTES NIVELES	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 395.00	0301
	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICO PARA CASA COMUNAL LAS VEGAS	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 250.00	0101
	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 REGALOS PARA ADESCO ACODEI, DE CARRERAS DE CINTA, CANTON TUTULTEPEQUE	INGRID LILIANA AGUILAR DE MONROY	\$ 100.00	0101
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 IMPRESOR CANON MG 2410, GARANTIA UN AÑO PARA USO DE LA UNIDAD	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 45.00	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO 3 VENDAS NEURO KINESIO G 5CM PARA USO DE ESCUELAS DE FOOT BALL	ELECTROLAB MEDIC, SA DE CV	\$ 75.00	0301
ALERTA NACIONAL POR EL ZANCUDO AEDES AEGYPTI EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA. AÑO 2016	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 7 BOLSONES DE AGUA Y 2 GL DE LECHE PARA FUMIGACION	INGRID LILIANA AGUILAR DE MONROY	\$ 28.00	0301
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD	SOLMAYA, SA DE CV	\$ 390.00	0101/ 0102/ 0301/ 0201
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BARRIL DE ACEITE 15W40 API CI PARA MAQUINARIA PESADA DE ESTA MUNICIPALIDAD	INDUSTRIAS OLMEDO, SA DE CV	\$ 620.00	0301

	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 GRAVADOR DE 16 CANALES DISCO DURO 4 TB, 5 ACOPLADORES, 1 CONFIGURACION DE EQUIPO, PARA INSTALAR CAMARAS EN CASCO URBANO	RUDY ERNESTO PINEDA	\$ 1,800.00	0102
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIO FUNEBRE PARA CANDIDA RIVAS DE NAVIDAD	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 200.00	0301
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIO FUNEBRE PARA RAFAEL MARTINEZ ACEITUNO	MARIA ORBELINA DIAZ DE CARIAS	\$ 200.00	0301
	ALCALDE MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VARIAS ESTACIONES DE SERVICIO	ESTACIONES VARIAS	\$ 159.28	0101
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE PARA VELACION DE MARIA ALEJANDRA FLORES OLIVA	RICARDO JOSUE GARCIA TRUJILLO	\$ 50.00	0301
CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 COJIN AIRE ROHO MOSAIC 18X16 BC, PARA MIGUEL ANGEL CALDERON BARAHONA	ELECTROLAB MEDIC, SA DE CV	\$ 101.70	0301

Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo a requerimiento del Jefe de la UACI, ACUERDA: **Modificar el Acuerdo Número Ocho, tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de febrero del año en curso en relación al pago de reportaje elaborado para el Polideportivo Vitoria Gasteiz,** que textualmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo

revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las solicitudes enviadas según el cuadro siguiente: "*****"

NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PRODUCCION Y TRANSMISION DE REPORTAJE PARA PROMOCIONAR VACACIONES DE SEMANA SANTA EN POLIDEPORTIVO	ALVARO VLADIMIR GONZALEZ HENRIQUEZ	\$ 350.00	0201

Modificase en relación al monto a cancelar como a la persona proveedora del servicio, siendo lo correcto lo que aparece en el cuadro siguiente:

NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PRODUCCION Y TRANSMISION DE REPORTAJE PARA PROMOCIONAR	WILFREDO HERNANDEZ MEJIA	\$ 395.50	0201

		VACACIONES DE SEMANA SANTA EN POLIDEPORTIVO			
--	--	---	--	--	--

Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica.

Comuníquese.*******ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Visto el informe remitido por el Jefe de UACI en relación al proceso de contratación de persona natural o jurídica para ejecución de proyectos: de **“PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LAS CALLES DEL CASCO URBANO DE NEJAPA”**; así como la recomendación de Comisión de Compras y de Evaluación Técnica, se ACUERDA: **ADJUDICAR** la ejecución de los proyectos siguientes: **1) “PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN LA 1a CALLE PONIENTE”**, por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$6,322.50)** ; **2) “PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN LA 11va CALLE PONIENTE”**; por un monto de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$17,877.00)** y **3) “PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA NORBERTO MORAN”**; por un monto de ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$11,214.00)**, a la EMPRESA: **DISEÑO, ALQUILER Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**; nombrando a la señora CARMEN ELENA PEÑATE, como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS y autorizando al Síndico Municipal, señor JOSE JAIME ALBERTO CHOTO CAHVEZ para que en nombre de la municipalidad firme los respectivos contratos. Comuníquese.*****

PUNTO CINCO: VARIOS. Se somete a votación: **1) Revocatoria de acuerdo y toma de nueva decisión.** Atendiendo a requerimiento del Alcalde en funciones, con ocho votos se toman los acuerdos siguientes:*******ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Revocar en todas sus partes el Acuerdo Número Cuatro, tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de febrero del año en curso, que textualmente dice:*******

ACUERDO NUMERO CUATRO: I. El Concejo Municipal ha recibido este día la solicitud presentada por el señor DANILO VLADIMIR SOMOZA VILLALTA, Maestro del Grupo de Danza Folklórica “NIXAPA” en el sentido de apoyarles económicamente para costear boletos vía terrestre, por el monto de Dos Mil Ciento Sesenta Dólares (\$2,160.00) o en todo caso con el autobús municipal, para trasladar al colectivo de jóvenes y sus acompañantes, en razón de haber sido invitados nuevamente por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec de Oaxaca, México a participar por quinto año consecutivo en el Festival “Guendaliza’ a” (Encuentro Étnico Mesoamericano de la Danza); II. Que habiendo valorado la disponibilidad financiera de la municipalidad como la actividad en la que participarán estos jóvenes, se ACUERDA: Aprobar el apoyo con transporte o sea el autobús municipal incluido combustible para trasladar al colectivo cultural denominado: “Grupo Folklórico Nixapa” al estado de Oaxaca, República de los Estados Unidos Mexicanos desde el diecisiete al veintitrés de marzo del año en curso, en razón de haber sido invitados nuevamente por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec de Oaxaca, México a participar por quinto año consecutivo en el Festival “Guendaliza’ a” (Encuentro Étnico Mesoamericano de la Danza). Hágase saber al Encargado de Transporte para los efectos legales consiguientes.

Comuníquese.*****Comuníquese.*******ACUERDO NUMERO**

DIECINUEVE: I. El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud presentada por el señor DANILO VLADIMIR SOMOZA VILLALTA, Maestro del Grupo de Danza Folklórica "NIXAPA" en el sentido de apoyarles económicamente para costear boletos vía terrestre, por el monto de Dos Mil Ciento Sesenta Dólares (\$2,160.00) o en todo caso con el autobús municipal, para trasladar al colectivo de jóvenes y sus acompañantes, en razón de haber sido invitados nuevamente por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec de Oaxaca, México a participar por quinto año consecutivo en el Festival "Guendaliza'a" (Encuentro Étnico Mesoamericano de la Danza); II. Que habiendo valorado la petición se ha determinado que los autobuses municipales están comprometidos con las comunidades para los días que ellos necesitan ser trasladados y que la contratación de transporte privado implica una mayor erogación para la municipalidad, por lo que de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad como valorando que la actividad en la que participarán estos jóvenes que pone en alto el nombre de Nejapa a nivel internacional se ha decidido darles un apoyo económico, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 4, Numeral 4 del Código Municipal, se ACUERDA: Aprobar un apoyo económico de UN MIL DOLARES (\$1,000.00) para el Grupo de Danza Folklórico denominado: "Grupo Folklórico Nixapa" para que asista al estado de Oaxaca, República de los Estados Unidos Mexicanos desde el diecisiete al veintitrés de marzo del año en curso, en razón de haber sido invitados nuevamente por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec de Oaxaca, México a participar por quinto año consecutivo en el Festival "Guendaliza'a" (Encuentro Étnico Mesoamericano de la Danza), monto que se entregará al señor DANILO VLADIMIR SOMOZA VILLALTA, quien además de firmar recibo definitivo deberá presentar la carta de invitación para dicho evento como la nómina de las personas que asistirán al mismo. Delegase a la señora Karla Flores para que operativice este acuerdo. "*****" **Se**

abstiene en este acuerdo la Concejal Wanda Calderón "*****" **2) Solicitudes del Concejal René**

Canjura. El referido funcionario hace del conocimiento lo siguiente: 1) Que en Vitoria Gasteiz, provincia de España le pedían el estudio de impacto ambiental de la planta de tratamiento ya que él había gestionado cooperación para su intervención, pero a la fecha no se le ha entregado; b) Expresa que la "titularización" es un mecanismo con el cual se pueden obtener recursos frescos para ejecutar proyectos, pidiendo que se nombre por lo menos a tres funcionarios que realicen las indagaciones y gestiones al respecto; c) Que se reunió con los miembros de la Cooperativa de Tutultepeque e inversores chinos para ver la posibilidad de construir en dicho sector un parque fotovoltaico, pero que los miembros de la cooperativa no mostraron interés en el mismo, por lo que sugiere que la municipalidad lo retome y se construya este en el sector de Samaria, ya que esto le permitiría un ahorro en energía al Municipio, sobre lo cual el Síndico manifiesta que le parece la propuesta y que se podría conformar un socio público-privado, igual expresa que con la planta se podría generar energía, sugiriendo que cuando venga el Alcalde de España se haga una síntesis de lo que se ha hecho en gestión internacional, proponiendo que se conforme una Comisión de Gestión de Cooperación en la que se integre el Concejal René Canjura; d) Continúa el Concejal René Canjura pidiendo que se ejecuten medidas efectivas para el control del zancudo, siendo lo mas elemental que se realice fumigación y limpieza

de las quebradas; e) Que se ha enterado que a los jugadores del equipo san Jerónimo les han descontado parte de la gratificación que se les entrega; f) Pide que la Calle El Garrobo se intervenga e ilumine para volver al sector un atractivo económico, proponiendo gestionar con la empresa Salazar Romero el apoyo para estas acciones. "3) El Concejal Eulalio Rodríguez pide que se busque un terreno adecuado para el funcionamiento del tiangué municipal, ya que donde se realiza dicha actividad no reúne las condiciones y que igualmente las cartas de venta no se hagan solo los miércoles." Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Edwin Fabricio Juárez
Alcalde Municipal en Funciones

José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Karla Priscila Menjivar Morales
Primera Regidora Propietaria

María Roxana Acosta de Mejía
Tercera Regidora Propietaria

Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Cuarto Regidor Propietario

Gabriel Rivera Hernández
Quinto Regidor Propietario

Eulalio Rodríguez Flores
Sexto Regidor Propietario

Wanda del Carmen Calderón Velásquez
Séptima Regidora Propietaria

Rene Canjura
Octavo Regidor Propietario

José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Luis Alonso Mena Guzmán
Segundo Regidor Suplente

Carmen Flores Canjura
Tercera Regidora Suplente

Rocío Jamileth Matute Avilés
Cuarta Regidora Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO OCHO. SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal en funciones, Edwin Fabricio Juárez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. Contando con la asistencia del Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Karla Priscila Menjivar Morales, María Roxana Acosta de Mejía Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernandez, Eulalio Rodríguez Flores; Wanda del Carmen Calderón Velásquez, y René Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Carmen Flores Canjura, Luis Alonso Mena Guzman y Rocio Jamileth Matute Avilés, así como del suscrito Secretario, el Gerente General, el Jefe de la UACI y la Asesora Jurídica.

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; **Ausente el Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez por encontrarse mal de salud, decidiéndose por unanimidad que asuma en su lugar la Regidora Suplente, Carmen Flores Canjura y que además coordine la reunión el Regidor Propietario, Edwin Fabricio Juárez;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyó el Acta Número Siete, Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el nueve de marzo del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS; PUNTO DOS: INFORMES; PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Solicitud de Iglesia para realizar culto; b) Solicitudes de la Concejal Wanda Calderón; c) Orden de Ejecución de proyectos; **PUNTO CUATRO: UACI; PUNTO CINCO: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.

PUNTO UNO: AUDIENCIAS: No hubo requerimientos que atender.

PUNTO DOS: INFORMES. 1) El Concejal Fabricio Juárez informa lo siguiente: a) Que en su carácter de Alcalde en funciones asistió a reunión en el COAMSS dentro de la cual se discutió una propuesta de ley en relación al manejo de los desechos sólidos, esto junto con personeros del MARN; b) Que asistió a reunión a Casa Presidencial en la que se discutió la Ley de Ordenamiento Territorial, es una propuesta la cual está siendo revisada por una Comisión de la cual el Alcalde de Nejapa es miembro; c) Que en reunión sostenida con personeros del MARN se discutió lo relacionado a las construcciones en la Cordillera del Bálsamo y el Volcán de San Salvador y sus contornos y el impacto que esto tiene en el Medio Ambiente; d) Que ya se ejecutaron los proyectos de pavimentación de tres calles del casco urbano de Nejapa; Que se finalizaron también los proyectos de remodelación del Hostal Los Ranchos y Cordón Cuneta en San Jerónimo Los Planes; e) Que se inició otro proyecto de introducción de tuberías para aguas negras en el sector de Calle Vieja; f) Que estuvo en el sector de Tutultepeque en un evento de carrera de cintas que fue apoyado por la municipalidad; g) Que se apoyo el evento que se desarrolla en Semana Santa denominado “la Tapada del Rio” ; h) Que en el Polideportivo durante la época de Semana Santa hubo mucha afluencia y que no se reportaron hechos que lamentar, que los ingresos reportados fueron de aproximadamente treinta y un mil dólares, pero

que en todo caso le ha pedido al responsable de esa área que prepare un informe de los gastos que se tuvieron y hacer el comparativo financiero e i) Que convocó a la Ing. Celina Perla, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente a efecto de que explique lo relacionado a la consultoría o estudio de impacto ambiental que se está realizando a la Planta de Tratamiento, sobre lo cual la referida profesional informa de los avances del mismo y de las acciones que faltan por realizar, además que la consultora está pidiendo prorroga para finalizar el estudio, ante lo cual el Síndico así como la Concejal Wanda Calderón solicitan que la consultora venga a exponer los avances del mismo, por lo que se decide convocarla para la próxima reunión ordinaria"*****2) El Concejal Arami Paniagua informa: a) De los montos que hay en las cuentas municipales; b) De los montos cancelar a las instituciones de seguridad social y previsional, c) de los montos que hay que pagar en concepto de descuentos por préstamos que tiene los trabajadores con instituciones financieras; d) Que hay que cancelar el recibo de CAESS así como los compromisos con proveedores de bienes y servicios."*****3) Igualmente el Concejal Fabricio Juárez informa que durante el tiempo que fue Alcalde en funciones pidió al Ing. Irwin Batres para que en la próxima reunión del Concejo rindiera informe sobre la ejecución de proyectos de infraestructura aprobados por este Concejo, por lo que dicho profesional está presente y expresa que ratifica el informe rendido por el Concejal Fabricio Juárez en relación a los proyectos de infraestructura; sobre lo cual se le cuestiona que dentro de cuanto tiempo tendrá listas las liquidaciones de estos proyectos con el objeto de iniciar otros, comprometiéndose dicho profesional a trabajar lo mas pronto posible en ellos."*****4) El Gerente General entrega a cada uno de los miembros del Concejo una copia de los planes de trabajo del Auditor Interno para los años 2016 y 2017 a efecto de que se revisen y se decida su aprobación lo mas pronto posible."*****5) El suscrito informa que la Corte de Cuentas de la República remitió el Informe de EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y A LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR EL PERIDO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015. De todo el pleno se da por informado."***** **PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Solicitud de Iglesia para realizar culto.** Leída por el suscrito la solicitud presentada por el señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, Representante de la congregación religiosa "IGLESIA PROFETICA LIRIO LOS VALLE", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** Por recibida la solicitud presentada por el señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, Representante de la congregación religiosa "IGLESIA PROFETICA LIRIO LOS VALLE", del sector del Caserío Los Girones, quien solicita permiso para llevar a cabo un evento cristiano el día veintidós de mayo del año en curso en el parque central de Nejapa, el cual iniciaría a las catorce horas. Analizada que fue la solicitud se ACUERDA: Autorizar el permiso a la "IGLESIA PROFETICA LIRIO LOS VALLE", del sector del Caserío Los Girones, para llevar a cabo un evento cristiano el día veintidós de mayo del año en curso, el cual iniciaría a las catorce horas, siempre y cuando no existan otros eventos autorizados con anterioridad, debiendo cumplir con los siguientes requerimientos: 1) La actividad deberá realizarse de tal manera que no afecte a los habitantes del sector; 2) Deberá moderarse el sonido que utilicen de tal manera que no afecte las personas que visiten el espacio recreativo, ni de los que habitan en

los alrededores; 3) Deberá respetarse las creencias de las otras denominaciones religiosas; 4) Que después del evento el lugar deberá quedar limpio y sin promontorio de desechos sólidos; y 5) Que el consumo de energía correrá por cuenta del solicitante. Comuníquese. "*****" **b) Solicitudes de la Concejal Wanda Calderón.** La referida funcionaria hace dos requerimientos: **1) Intervención de calle.** Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Instruir al Ing. Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles para que realice inspección a la vía de acceso del sector de El Nance de esta ciudad y elabore presupuesto en relación a los trabajos que se necesitan para su intervención y recuperación, lo que deberá enviar al Concejo Municipal para su revisión. Comuníquese. "*****" **2) Entrega de materiales.** Menciona la solicitante que en reunión del uno de marzo del año en curso se aprobó la compra de material para colocar piso cerámico en el sector de la Portada y pregunta al Jefe de la UACI, que porque razón esto nos e ha entregado, ante lo cual el aludido funcionario expresa que su papel es comprar y no entregar material, pero que en todo caso va a tomar cartas en el asunto, sobre lo cual la Concejal Carmen Canjura menciona que el material ya fue entregado y que este día se comienza a trabajar en el pagado del piso, lo que confirma el Ing. Irwin Batres, quien expresa que se contrató a una persona para el pagado del piso, ante lo cual lo cuestionan por el costo que esto representa, ya que para el caso el Concejal Gabriel Rivera y la Concejal Wanda Calderón le increpan que el Concejo no aprobó apoyo con mano de obra y además que el monto a cobrar por parte de la persona contratada es muy elevado, por lo que le piden que se apoye con el personal de la municipalidad, tomando nota dicho funcionario. "*****" **c) Orden de Ejecución de proyectos.** El Concejal Fabricio Juárez pide que se tome un acuerdo mediante el cual se decida inyectarle fondos a otros proyectos aprobados e iniciar así su ejecución; la Concejal Wanda Calderón considera que antes de iniciar otros proyectos deben de liquidarse los que ya se ejecutaron, lo cual respalda el Concejal Gabriel Rivera, en cambio el Concejal René Canjura considera que los proyectos no deben caminar igual que los pasos de ellos, porque son obras que benefician a la gente, por lo que pide un mecanismo que suavice estas decisiones, en el mismo sentido se expresa las Concejales Carmen Canjura y Roxana Acosta, quien expresa que debe dársele apoyo al Ing. Irwin Batres ya que considera que está sobrecargado de trabajo y que se le de un plazo prudencial para que liquide los proyectos ya ejecutados y después se inicien los proyectos en Barbarubia y El Anonal; El Concejal Gabriel Rivera va mas allá, pidiendo que se le de un plazo, que el como Jefe no puede poner pretextos para realizar su trabajo, sino resuelve, mejor que renuncie y que se vaya, ya que para él lo mas importante es la liquidación de estos proyectos, sugiriendo que el Gerente General le envíe un memorándum en el cual le ponga un plazo; El Síndico en relación a la forma en que se ejecutan los proyectos pide que se conformen tres grupos de personas que los ejecutan para que estos e vuelva mas eficiente y no se contrate a la misma gente, El Concejal Gabriel Rivera opina que las personas que se contratan deben ser del lugar donde se van ejecutar los proyectos----- especialmente de la mano de obra no calificada, lo que comparten los Concejales Fabricio Juárez, René Canjura y El Sindico, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal

CONSIDERANDO: I: Que durante este año se han ejecutado varios proyectos de infraestructura de acuerdo a la planificación y priorización que decidió en su momento el Concejo Municipal, los cuales una vez finalizados debía procederse a su liquidación y posteriormente continuar con la ejecución de otros proyectos, tomando en cuenta la planificación ya referida así como la disponibilidad financiera de la municipalidad. En virtud de lo cual se ACUERDA: 1) Instruir al Gerente General, Lic. Carlos Emilio Escamilla para que gire por escrito al Ing. Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles la orden de liquidar los proyectos ejecutados bajo su responsabilidad, siendo estos los siguientes: a) Remodelación del Hostal Los Ranchos, b) Construcción de Cordón Cuneta en Calle del sector de San Jerónimo Los Planes y c) Entrega de material selecto para reparación de vía de acceso del sector de El Castaño, lo que deberá realizar en un plazo no mayor de ocho días después de comunicado este acuerdo, informando al Concejo Municipal de su cumplimiento; 2) Que Una vez liquidado dichos proyectos, ordenar que se transfiera fondos a las cuentas de los proyectos siguientes: **a) CONSTRUCCION DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS Y REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO BARBARUBIA**, y **b) COLOCACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN IGLESIA EN CASERIO EL ANONAL** y 3) Instruir que para la ejecución de los proyectos de infraestructura se tome en cuenta a los residentes de los lugares donde estos se van a ejecutar, específicamente de la mano de obra no especializada. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:** UACI. Revisados uno a uno los requerimientos del Jefe de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las solicitudes enviadas según el cuadro siguiente:

NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
AMPLIACION, REMODELACION DEL TECHO DEL RESTAURANTE LOS RANCHOS	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 100 BALDOSA LISA DE 30X39 PARA USO DEL PROYECTO	CELO BLOCK, S.A DE C.V.	\$ 96.00	0301
AMPLIACION, REMODELACION DEL TECHO DEL RESTAURANTE LOS RANCHOS	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 GALONES DE THINNER, 10 LAMINAS ARQUITEJA # 26 COM PERNOS	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 760.00	0301
AMPLIACION, REMODELACION DEL TECHO DEL RESTAURANTE LOS RANCHOS	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 15 BOQUILLEX PLUS CHOCOLATE CON ARENA PARA USO DEL PROYECTO	INTERGRES, S.A DE C.V.	\$ 86.25	0301
CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE FARMACIA DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	INDUFARMA, S.A DE C.V.	\$ 848.00	0301
CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE FARMACIA DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PROMEFAR, S.A DE C.V.	\$ 336.00	0301
CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE FARMACIA DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	COMPANIA FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	\$ 340.00	0301
	INFORMATICA	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 BOBINAS DE CABLE UTP, 100 CONECTORES TIPO UY, 100	RUDY ERNESTO PINEDA	\$ 732.50	0102

		CONECTORES RJ 4, 25 PREFORMADAS, PARA INSTALACION DE CAMARAS			
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, AÑO 2015	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BANNER IMPRESOS A FULL COLOR, TIRO EN LAMINA DE 13 ONZAS CON 6 OJETES, MEDIDA DE 1.25X2.5 MTS	INTERCOLOR, S.A DE C.V.	\$ 56.00	0301
	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	ALQUILER DE 4 RADIOS DE TELECOMUNICACION PARA PERIODO DE VACACIONES DE SENAMA SANTA	RADIOCOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	\$ 91.75	0101
	ASISTENTE DEL ALCALDE	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	\$ 3.80	0102
	ASISTENTE DEL ALCALDE	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	RZ, S.A DE C.V.	\$ 24.32	0102
	ASISTENTE DEL ALCALDE	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	SAVAL, S.A DE C.V.	\$ 6.61	0102
	ASISTENTE DEL ALCALDE	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 191.48	0102
	ASISTENTE DEL ALCALDE	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 2.45	0102
	ASISTENTE DEL ALCALDE	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ROBERTO CARLOS PORTILLO RODRIGUEZ	\$ 0.61	0102
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	\$ 21.10	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	RZ, S.A DE C.V.	\$ 96.22	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	SAVAL, S.A DE C.V.	\$ 17.26	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 81.65	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 63.20	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ROBERTO CARLOS PORTILLO RODRIGUEZ	\$ 1.22	0301
	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	\$ 12.90	0102

	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	RZ, S.A DE C.V.	\$ 87.61	0102
	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	SAVAL, S.A DE C.V.	\$ 15.72	0102
	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 34.56	0102
	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 28.75	0102
	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ROBERTO CARLOS PORTILLO RODRIGUEZ	\$ 2.97	0102
	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 64 LIBRAS DE POLLO, PARA EVENTO EN RIO SAN ANTONIO	JAIRO GUSTAVO ZOMETA ALVARADO	\$ 80.00	0102
	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE VERDURAS, PARA EVENTO EN RIO SAN ANTONIO	REYNA ELIZABETH ALVARENGA CALLES	\$ 20.00	0102
FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 300 PANES CON POLLO PARA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	KIMBERLYN ANAYANCY LINARES MARTINEZ	\$ 450.00	0301
	UNIDAD JURIDICA	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	\$ 23.45	0101
	UNIDAD JURIDICA	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	RZ, S.A DE C.V.	\$ 30.19	0101
	UNIDAD JURIDICA	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	SAVAL, S.A DE C.V.	\$ 13.90	0101
	UNIDAD JURIDICA	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 18.87	0101
	UNIDAD JURIDICA	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 29.85	0101
	UNIDAD JURIDICA	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ROBERTO CARLOS PORTILLO RODRIGUEZ	\$ 1.83	0101
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	\$ 37.00	0101
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	RZ, S.A DE C.V.	\$ 23.58	0101
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	SAVAL, S.A DE C.V.	\$ 4.90	0101

		MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016			
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 41.90	0101
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 190.15	0101
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ARTENIO BALTAZAR ERAZO	\$ 38.65	0301
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	RZ, S.A DE C.V.	\$ 88.03	0301
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	SAVAL, S.A DE C.V.	\$ 12.01	0301
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 54.02	0301
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 191.14	0301
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016	ROBERTO CARLOS PORTILLO RODRIGUEZ	\$ 2.44	0301
	COMUNICACIONES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SILLA DE ESPERA MARCA: COMFORDY, MODELO A5001	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 68.00	0101
	RECURSOS HUMANOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SILLA EJECUTIVA Y 5 BANCOS PLASTICOS, PARA USO DE LA UNIDAD	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 94.00	0102
	UATM	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 DE SILLA EJECUTIVA PARA USO DE LA UNIDAD	DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 79.00	0102
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 16 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA TORNEO RELAMPAGO DE LA PORTADA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 160.00	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 8 TROFEOS CON PLACAS PARA TORNEO EN COMUNIDAD FERROCARRIL	TOROGOZ, SA DE CV	\$ 280.80	0301
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE PARA VELACION DE MARVIN ALEXANDER NIETO LEIVA Y CARLOS ERNESTO ACEITUNO	RICARDO JOSUE GARCIA TRUJILLO	\$ 100.00	0301
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIOS FUNERARIOS PARA SILVIA ELIZABETH ALVAREZ MUÑOZ, MARIA ALEJANDRA FLORES OLIVA Y CARLOS ERNESTO ACEITUNO	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 600.00	0301
PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 FARDOS DE AGUA PARA FERIA DE EMPLEO 30 DE MARZO	INGRID LILIANA AGUILAR DE MONROY	\$ 5.00	0301
	CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 200 BOLSAS DE LIMPIEZA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	EFESA, DE CV	\$ 36.00	0201

Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal habiendo analizado el informe y requerimiento enviado por el Jefe de la UACI en relación a la aprobación de la prórroga del contrato del Supervisor Externo de Proyectos, ACUERDA: 1) Aprobar la prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales entre la municipalidad y el ING. ROLANDO EDUARDO GONZALEZ MACHUCA, como SUPERVISOR EXTERNO DE PROYECTOS bajo las condiciones existentes, del periodo del uno de abril al treinta de junio del año en curso; 2) Instruir que los informes que rinda dicho profesional sean enviados al Concejo Municipal a través del Alcalde, ya que sus funciones están supeditadas al organismo colegiado; y 3) Autorizar al Sindico Municipal, señor Jaime Alberto Choto Chávez para que en nombre del Municipio firme el respectivo contrato. Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO: VARIOS. 1) Jurídico.** La Asesora Jurídica somete a consideración del pleno los siguientes asuntos: **a) Desafectación.** Explica el dictamen en relación a solicitud del señor MIGUEL ANGEL RAMIREZ MORAN, lo cual después de analizado con nueve votos se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por el señor MIGUEL ANGEL RAMIREZ MORAN, de fecha veintinueve de enero del presente año, mediante la cual manifiesta y solicita literalmente lo siguiente: "*****" Que solicitó en el departamento de uso de suelo de la OPAMSS, la calificación de lugar, para la segregación de dos lotes más un resto para uso habitacional, de un inmueble de mi propiedad ubicado en Caserío Aldea de las Mercedes, Nejapa, y según resolución 1380-2014 de fecha 08 de enero de 2015 fue DENEGADA, por los motivos siguientes: 1) Por estar afectado por el derecho de vía proyectada de la Carretera Apopa- Sitio del niño RN07W, 2) Art. 13 referente a: Zonas de Protección para accidentes naturales, del Reglamento de la Ley de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y de los municipios aledaños en donde establece que todo accidente natural, (en este caso quebrada) debe contar con una zona de protección con el fin de prevenir cualquier posible inundación y/o estabilidad de suelo. Asimismo se advierte que el Acuerdo Municipal número UNO, Acta ONCE, tomado por el Concejo el día 18 de marzo de 2014, DECRETA: La Agenda por la Sustentabilidad del Agua en Nejapa, la cual en el literal c) Acuífero en Equilibrio: construcción de políticas públicas municipales y nacionales, numeral 1) lo siguiente: Suspensión temporal en la emisión de permisos de construcción y urbanización". A estas observaciones le manifiesto: Que la referente a la afectación de derecho de vía proyectada, de la Carretera Apopa- Sitio del niño RN7W, ya fue solventada y agrego copia de resolución emitida por el Ministerio de Obras Públicas, en la cual expresan que no pasara ninguna calle a futuro y en cuanto a la Zona de Protección, agrego copia de la zona de protección dejada en dicho inmueble presentada en OPAMSS. Por lo anteriormente relacionado y siendo el caso que lo único que detiene mi tramite en OPAMSS, es el DECRETO 4-B, Agenda por la Sustentabilidad del Agua en Nejapa, le SOLICITO: Se Desafecte de dicho Decreto el inmueble relacionado, tomando en cuenta que el inmueble objeto de segregación es para Donarles a mis hijos y poder dejarles algo para el futuro no es para realizar ningún proyecto de construcción ni urbanización, ni para de uso comercial e industrial. "*****"; **Y CONSIDERANDO: I.** Que el señor **Miguel Ángel Ramírez Morán**, presenta nota de fecha 04 de noviembre del año dos mil quince, referencia Número MOP-UCR-LEGAL-CEX-0700-2015, firmada por el

licenciado Marco Julio Iraheta Hernández, Gerente Legal Institucional, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en la cual consta que en el inmueble en referencia no existe invasión al derecho de vía y se cumple con las medidas establecidas para el derecho de vía nominal, por consiguiente puede continuar con los trámites correspondientes en la OPAMSS. **II.** Que respecto de la zona de protección con que debe contar el terreno, con el fin de prevenir cualquier posible inundación y/o estabilidad de suelo, será OPAMSS la institución competente quien revise, y en su caso apruebe, dicha zona de protección dejada en el inmueble en referencia, según el plano respectivo que el solicitante ha manifestado, ya haber sido presentado a la misma Oficina de Planificación. **III.** Que como consecuencia de la solicitud presentada el ingeniero Irwin Batres, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, presento informe mediante el cual manifiesta que según “Directrices de Zonificación Ambiental y Usos de Suelos para los Municipios que integran la sub región Metropolitana de San Salvador” (dentro de los cuales se encuentra Nejapa), dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el inmueble relacionado se encuentra dentro de uso del suelo Tejido Urbano Continuo, por que cual considera que **“la desafectación del terreno puede ser otorgada.”** **IV.** Que mediante Decreto CUATRO-B, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial Número 110, Tomo 407, de fecha 19 de junio del año dos mil quince, en el literal c) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas, municipales y nacionales, Numeral 1), se establece la Suspensión Temporal en la emisión de Permisos de Construcción, Urbanización y Cartas de No objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de la cuenca del Rio San Antonio, decreto ese que no tiene otro espíritu y fin, más que el de proteger la Cuenca del Rio San Antonio y regular su uso y explotación, de conformidad a la facultad legal concedido a este Concejo Municipal. **V.** Que una vez leído el informe enviado por nuestro técnico y considerando que lo que el señor Ramírez Moran pretende realizar es única y exclusivamente la segregación de su terreno para poder donarle a sus hijos y con esto no pretende realizar actividades mediante las cuales se de la explotación o extracción del manto acuífero del Municipio de Nejapa, es procedente acceder a su petición, en el sentido de que se desafecte del relacionado Decreto 4-B, el inmueble en el que pretenden realizar la segregación. Por otra parte se le hace saber al señor Miguel Ángel Ramírez Moran que esta desafectación no lo autoriza a construir ni los exime de realizar los trámites legales pertinentes en otras instituciones competentes. **POR TANTO**, por lo antes expuesto, este Concejo **ACUERDA:** **“I. DESAFECTAR** del decreto 4-B emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 407, de fecha 19 de junio del año dos mil quince, **el inmueble ubicado Caserío Aldea de las Mercedes, de esta jurisdicción, propiedad del señor Miguel Ángel Ramírez Morán, cuya descripción técnica se detalla en el instrumento de propiedad respectivo y del cual pretende realizar la Segregación del terreno.”** **II.** Notifíquese. **“Se abstiene en este acuerdo la Concejal Wanda Calderón.”** **b) Donación de Zona Verde.** Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** Vistas la nota de fecha 19 de febrero del corriente año, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal AGUILAS DORADAS, de la

Colonia El Cambio, jurisdicción de Nejapa, por medio de la cual solicitan el apoyo con la Legalización de la zona verde El Cambio II, que consiste en un Lote de una extensión superficial de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS, denominada área de equipamiento social, a favor de esta Municipalidad, ya que están en proceso por parte del Ministerio de Salud en construir una Clínica Comunal denominada LOS ECOS, por lo que piden dar el seguimiento con los técnicos necesarios para que se legalice la Donación de dicha zona verde a favor de la Municipalidad; **Y CONSIDERANDO: I.** Que según el artículo 61 numeral 1. Son bienes del Municipio: Los de uso público, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos; **II.** Que por ende, es necesario realizar todos los trámites necesarios para el fin de realizar el proceso de escrituración respectiva a favor de esta Municipalidad, **POR TANTO**, por lo antes expuesto, este Concejo en uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. LEGALIZAR** a favor del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, **la Zona Verde, identificada como Equipamiento Social**, de una extensión superficial de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS, ubicada en la Lotificación El Cambio II, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador, cuyos costos que dicho proceso ocasione correrán por cuenta de la municipalidad. Notifíquese. "*****" **c) Prorroga.** El dictamen se refiere a solicitud de la señora MARIA ISRAELITA DOMINGUEZ HERNANDEZ de otorgarle sesenta días para concluir estudio de impacto ambiental de la planta de tratamiento de Nejapa. Después de analizado la opinión legal, con siete votos se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador, en uso de sus facultades legales, Y **CONSIDERANDO: I.** Que mediante Acuerdo Numero DIECINUEVE, de Acta Número DIECISEIS, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, previo a acordar las respectivas modificaciones, se adjudicó los servicios de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL a la señora MARIA ISRAELITA DOMINGUEZ HERNANDEZ, así como se modificó las respectivas cláusulas del mismo; y **II.** Que se ha presentado la nota de fecha 18 de marzo del corriente año, suscrita y presentada por la misma adjudicataria, señora MARIA ISRAELITA DOMINGUEZ HERNANDEZ, por medio de la cual la misma solicita una PRORROGA DE SESENTA DIAS a partir de la fecha de que se le entreguen los resultados de los análisis de medio receptor y la calidad de aire, por parte de los laboratorios correspondientes, así como el respectivo informe técnico jurídico de SECULTURA. **III.** Que el plazo del contrato respectivo se estableció por cuatro meses contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, es decir que el mismo vencía el día veinte de marzo, del corriente año, es decir el mismo ha caducado a la fecha, pero siendo que las razones del incumplimiento del plazo pactado para la entrega del producto final establecido al momento de la contratación, se debe a entes ajenos a las partes suscriptoras del contrato en referencia, es decir, que no son imputables a la adjudicataria ni a la institución contratante, sino a otras instituciones; de conformidad al artículo 86 de la LACAP, y por lo antes expuesto, este Concejo **ACUERDA: I. PRORROGAR POR SESENTA DIAS MAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO**, (y no a partir de la entrega de los resultados, como se había solicitado por la adjudicataria), EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, celebrado entre la Municipalidad de Nejapa, y la señora MARIA ISRAELITA DOMINGUEZ

HERNANDEZ, el día veinte de noviembre del año dos mil quince ante los oficios de la Notario Licda. Glenda Marisol Cardoza Menjívar, debiendo mantenerse la vigencia de las garantías correspondientes. **II. Autorícese** a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad para que se elabore el instrumento respectivo, y al Alcalde Municipal para que comparezca a la firma del mismo. Notifíquese. "*****" **Se abstienen en este acuerdo los Concejales Gabriel Rivera, Eulalio Rodríguez y Wanda Calderón.** "*****" **2) Invitación.** La Concejala Roxana Acosta le recuerda al pleno del evento del día de mañana, dedicado al Día Internacional de la Mujer, por lo que pide la asistencia de todos. "*****" Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Karla Priscila Menjivar Morales
Primera Regidora Propietaria

María Roxana Acosta de Mejía
Tercera Regidora Propietaria

Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Cuarto Regidor Propietario

Gabriel Rivera Hernández
Quinto Regidor Propietario

Eulalio Rodríguez Flores
Sexto Regidor Propietario

Wanda del Carmen Calderón Velásquez
Séptima Regidora Propietaria

Rene Canjura
Octavo Regidor Propietario

José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Luis Alonso Mena Guzmán
Segundo Regidor Suplente

Carmen Flores Canjura
Tercera Regidora Suplente

Rocío Jamileth Matute Avilés
Cuarta Regidora Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo